

## Declaración de Culiacán

*Culiacán, Sinaloa, México a 15 de mayo de 2024*

Los Mecanismos de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas son instrumentos reconocidos por la Organización de las Naciones Unidas como necesarios para garantizar entornos seguros y remontar contextos de violencia que afectan el trabajo fundamental de estos grupos específicos de población en nuestras sociedades.

Acorde a la UNESCO, entre 1993 y 2024 se han registrado en todo el mundo mil 670 asesinatos a periodistas, de los cuáles, al menos 159 fueron en México.

Conscientes además de la realidad crítica que enfrentan las personas defensoras de derechos humanos en el ejercicio de su labor, quienes padecen riesgos y desafíos en el territorio nacional.

Como consecuencia de ello, se han desarrollado de 2012 a la fecha, tanto en el ámbito federal como en entidades federativas, marcos legales y normativos diversos para impulsar modelos institucionales que permitan prevenir agresiones y proteger a periodistas y activistas que se encuentren en riesgo derivado de su legítimo derecho a defender derechos humanos y ejercer su libertad de expresión a través de cualquier medio.

Convocados en la ciudad de Culiacán por el Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del estado de Sinaloa, en el marco de las actividades conmemorativas por el séptimo aniversario luctuoso del periodista y escritor sinaloense Javier Valdez, quienes estamos a cargo de Mecanismos de Protección a periodistas y personas defensoras de derechos humanos en el **Estado de México, Sinaloa y Veracruz**, como parte del Estado mexicano proponemos la creación de la **Red de Mecanismos de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas**, y para ello hacemos un llamado a instituciones públicas equivalentes de todas las entidades federativas, incluidas las autoridades federales, para que sumemos esfuerzos conjuntos que fortalezcan espacios de coordinación entre instancias especializadas en esta materia y con ello se propicie:

1. La construcción de una red o espacio de encuentro periódico entre Mecanismos, Comisiones, Institutos, Oficinas, Direcciones Generales, Unidades o entes públicos similares dedicados a la protección de periodistas

*[Handwritten signature]*

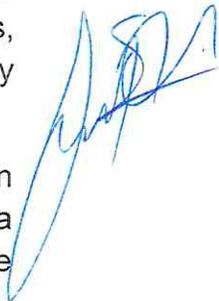
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

y personas defensoras de derechos humanos en las entidades federativas y del ámbito federal, con el objetivo de mantener vigentes canales de diálogo y colaboración oportuna entre las distintas instituciones ya mencionadas. Este espacio de encuentro no requiere destinar recursos adicionales a tener un foro de diálogo constante e incluyente, que puede incluso concretarse de manera virtual.

2. Establecer bases para diseñar protocolos de intervención conjunta que fortalezcan la coordinación entre autoridades de protección de entidades federativas distintas, cada una en el ámbito de su competencia, para la implementación de medidas en favor de periodistas y personas defensoras en situación de riesgo por el ejercicio de su labor, por ejemplo, cuando habiten o realicen sus actividades en más de una entidad federativa.
3. Proponer la adopción de metodologías homologadas para el monitoreo y registro de agresiones con estándares compartidos, buscando construir bases de datos que tengan mayor detalle y faciliten diagnósticos e identificación de medidas adecuadas de prevención y protección a partir de incidencias sistemáticas en regiones específicas del país que trascienden límites territoriales de una sola entidad.
4. Intercambiar buenas prácticas y experiencias que favorezcan la eficacia de medidas implementadas por cada ente público, con vinculación institucional efectiva.
5. Impulsar la capacitación y la especialización del personal de cada Mecanismo de Protección; identificar mejores prácticas en cuanto a metodologías y criterios de análisis de riesgo y colaborar de forma conjunta para fortalecer permanentemente esos y otros aspectos de nuestras rutinas de trabajo, así como compartir información para la toma de decisiones, respetando siempre la confidencialidad en el manejo de datos personales y las particularidades de las legislaciones locales y federal,
6. Generar corresponsabilidad y colaboración con el Mecanismo de Protección Federal, particularmente en los casos de personas beneficiarias de esa instancia que habitan o realizan su actividad en entidades federativas que cuentan con Mecanismos locales.

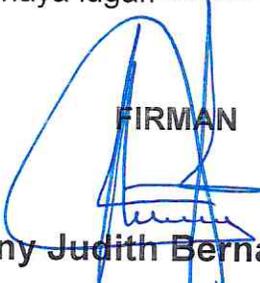
Los Mecanismos que hacemos esta invitación respetuosa a unir esfuerzos, consideramos que siempre pueden abrirse canales de coordinación y fortalecimiento institucional incluyentes, de buena fe, con diálogo e intercambio



fluido sobre buenas prácticas y construcción de bases de datos integradas con información estadística relevante, para la toma de decisiones oportunas y la implementación de medidas de protección eficaces.

Por ello emitimos esta **DECLARACIÓN DE CULIACÁN** abierta a sumar voluntades de más instituciones dedicadas a la protección de periodistas y personas defensoras de derechos humanos del ámbito local y federal.

Para los efectos legales que haya lugar.-----

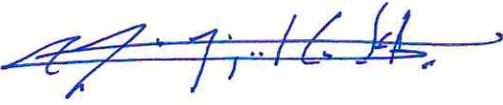
  
FIRMAN

**Jhenny Judith Bernal Arellano**

Directora General del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de  
Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa.

  
**Israel Hernández Sosa**

Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de  
Periodistas de Veracruz.

  
**Luis Miguel Carriedo Téllez**

Coordinador Ejecutivo del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y  
Personas Defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México.